

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AEROVISIÓN, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.: OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES BIENVENIDO JUAN LEÓN MERA Y DANITA LOURDES LOOR PINARGOTE; A FAVOR DEL LICENCIADO CARLOS RAMÓN LEÓN MERA.

CUANTIA: USD \$4,00.

NÚMERO: 376.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes once de mayo de dos mil siete, ante mí Abogada Adelaida Loor Ureta, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, comparecieron: Por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores BIENVENIDO JUAN LEÓN MERA Y DANITA LOURDES LOOR PINARGOTE; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el Licenciado CARLOS RAMÓN LEÓN MERA; los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados; domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, idóneos, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien enterados de la naturaleza y efectos de esta Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AEROVISIÓN, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., que proceden a otorgar libre y voluntariamente me presentaron para que sea elevada a escritura publica, la minuta que copiada textualmente dice así: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la compañía "AEROVISION, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.", que otorga el señor BIENVENIDO JUAN LEÓN MERA, casado, autorizado por su cónyuge DANITA LOURDES LOOR PINARGOTE; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor CARLOS RAMÓN LEÓN MERA, casado, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.

Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente el señor BIENVENIDO JUAN LEÓN MERA, casado, autorizado por su cónyuge DANITA LOURDES LOOR PINARGOTE; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor CARLOS RAMÓN LEÓN MERA, casado. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-

La compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO LATINOAMÉRICA COMPAÑÍA LIMITADA (IATA)", se constituyó por escritura pública

→ celebrada en la Notaría Primera del cantón Guayaquil, el veinte y tres de Junio de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. B).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría

Vigésimo cuarta del cantón Guayaquil el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el diez y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la compañía cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, cambió su denominación de "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA (IATA)" por la de "AEROVISIÓN, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA."

Aumentó su capital y reformó sus estatutos. C).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en reunión celebrada el diez de Abril del año dos mil siete, autorizó a el señor BIENVENIDO JUAN LEÓN MERA, casado, autorizado por su cónyuge DANITA LOURDES LOOR PINARGOTE, propietario de veinte participaciones de veinte centavos de dólar de valor cada una, para que ceda el total de sus participaciones a favor de el señor CARLOS RAMÓN LEÓN MERA, casado, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante.

TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, comparecen: el

señor BIENVENIDO JUAN LEÓN MERA, casado, autorizado por su cónyuge DANITA LOURDES LOOR PINARGOTE, propietario de veinte participaciones de veinte centavos de dólar de valor cada una, y declara que cede y transfiere, con todos los derechos de uso, goce y usufructo el total de sus participaciones esto es veinte participaciones de veinte centavos de dólar de valor cada una, a favor del señor CARLOS RAMÓN LEÓN MERA, casado; de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	# DE PART.
CARLOS RAMÓN LEÓN MERA.	80	400
BERTHA CAMILA NAVIA LOOR.	40	200
	-----	-----
TOTAL	120	600

Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- El cesionario el señor Carlos Ramón León Mera, acepta la cesión de participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. (firmado) BIENVENIDO JUAN LEÓN MERA. C.C. #130062258-4. CEDENTE. (firmado) DANITA L. LOOR PINARGOTE. C.C. # 130131888-5.- (firmado) CARLOS RAMÓN LEÓN MERA. C.C. #130164665-7. CESIONARIO. (firmado) Abogado JUAN CARLOS ESPINALES RODRÍGUEZ. Matricula Número dos mil cuatrocientos dos. Colegio de Abogados de Manabí. Hay un sello. Hasta aquí la Minuta. La minuta que

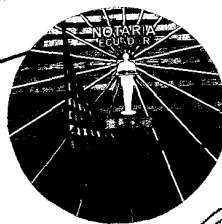
Alminda Loor Mera
RECIBIDA
NOTARIO JUAN CARLOS ESPINALES RODRIGUEZ

antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Y leída que fue esta Escritura íntegramente a los comparecientes, por mi la Notaria de principio a fin en alta y clara voz, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo la Notaria Publica que da fe. (firmado) BIENVENIDO JUAN LEÓN MERA. C.C. No. 130062258-4. (firmado) DANITA LOURDES LOOR PINARGOTE. C.C. No. 130131888-5. (firmado) LCDO. CARLOS RAMÓN LEÓN MERA. C.C. No. 130164665-7. LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA. (firmado) Abg. A. LOOR URETA.-----

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-----

LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.

Abogada Lour Ureta
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE PORTOVIEJO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA " AEROVISION , AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
CIA. LTDA ", CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2007**

En la ciudad de Portoviejo , a los diez días del mes de Abril del año dos mil siete , siendo las nueve de la mañana , en las oficinas de la empresa " **AEROVISION , AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.** ", ubicadas en la calle Ricaurte y Pedro Gual , Edificio del Centro Comercial, planta baja, oficina #19 , se reúnen los señores : Bienvenido Juan León Mera , Carlos Ramón León Mera ; y , doctora Bertha Camila Navia Loor , quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía , y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios , al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1.- Cesión de participaciones sociales .

Preside la reunión la doctora Bertha Camila Navia Loor y actúa como secretario el Gerente General , el licenciado Carlos Ramón León Mera . Instalada la Junta , el señor Bienvenido Juan León Mera , propietario de veinte participaciones de veinte centavos de dólar de valor cada una , solicita autorización a la junta para ceder el total de sus participaciones al señor Carlos Ramón León Mera. La Junta , luego de una breve deliberación , por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime , para que el señor **Bienvenido Juan León Mera, casado, autorizado por su cónyuge Danita Lourdes Loor Pinargote, propietario de veinte participaciones de veinte centavos de dólar de valor cada una, para que ceda el total de sus**



DOY FE: Que es igual al original

Abg. Adelina Llor Ureta
Notaria Pública Primera de Portoviejo

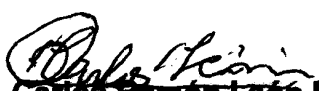
Colaborador Llor Ureta
AUDACIA
X 28

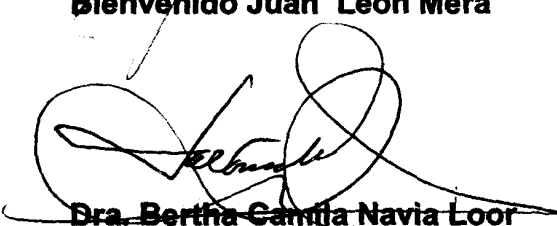
participaciones a favor de el señor Carlos Ramón León Mera , previa renuncia expresa de la socia doctora Bertha Camila Navia Loor , al derecho de preferencia , de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	# D E PART.
CARLOS RAMON LEON MERA	80	400
BERTHA CAMILA NAVIA LOOR	40	200
TOTAL	120	600

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital , y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la sesión , y leída que fue el acta a los presentes , se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.

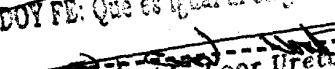

Bienvenido Juan León Mera


Carlos Ramón León Mera


Dra. Bertha Camila Navia Loor



DOY FE: Que es igual al original


Abg. Adelaida Llor Ureña
Notaria Pública Primera de Portoviejo



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone la Ley
2 Notarial vigente, tomò nota de la **CESION DE**
3 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA**
4 **AEROVISION, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA.LTDA.**
5 que contiene la escritura pública que antecede, al margen
6 de la matriz de la escritura pública del **CAMBIO DE**
7 **DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL**
8 **ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD**
9 **LIMITADA AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO**
10 **LATINOAMERICANA, CIA. LTDA., (LATA) POR EL DE**
11 **AEROVISION, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA.LTDA.**
12 otorgada ante mí, el 30 de Octubre del 1986.- Guayaquil, 14
13 de Junio del 2007.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO XXI V

CERTIFICO:

20 **RAZON:** QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN
21 **SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD**
22 **LIMITADA DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO LATINOAMERICANA CIA LTDA.(LATA)**
23 **POR EL " AEROVISION, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA LTDA DE LA ESCRITURA DE CESION DE**
24 **PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES BIENVENIDO JUAN LEON**
25 **MEIRA Y DIANITA LOURDES LOOR PINARGOTE A FAVOR DEL LICENCIADO CARLOS RAMON LEON**
26 **MEIRA.**

PORTOVIEJO, 4 DE JULIO DEL 2007

LA REGISTRADORA

Ab. Carmen Chang Tejena



★ *Ab. Carmen Chang Tejena*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO